INFORME DE ACTIVIDADES 08	
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	
CONTRATO NO. 30 DEL 29 DE ENERO DE 2025	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ANGIE VIVIANA LUGO HERNANDEZ**
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.110.590.583 DE IBAGUÉ
DIRECCIÓN	MULTIFAMILIARES DE VILLA CAFE TORRE 3 APARTAMENTO 304
TELÉFONO/CELULAR	3153137225
EPS	FAMISANAR
FONDO DE PENSIONES	PROTECCIÓN
CUENTA BANCARIA	06819251221
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCOLOMBIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	**PL31:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA ACOMPAÑAR EN LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SE ADELANTAN EN LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL CON ÉNFASIS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	TRESCIENTOS (300) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.0000)M/CTE
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE FEBRERO DE 2025
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	N/A
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	29 DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS **OBLIGACIÓN No. 1:** Proyectar oportunamente las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias presentadas (PQRSD) por los ciudadanos y entes de control ante la Secretaría de Planeación municipal.	
Descripción de las actividades adelantadas: • En el presente periodo de ejecución no se requirió el desarrollo de esta actividad.	

OBLIGACIÓN No. 2: Brindar acompañamiento y/o proyección en la estructuración de los procesos contractuales de la Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible de la Secretaría de Planeación municipal, para adelantar de manera diligente y oportuna la selección y vinculación del personal.

Descripción de las actividades adelantadas:

Durante este periodo de ejecución se realizó el tramite correspondiente para la estructuración de las adiciones contractuales, incluyendo la solicitud de CDP, el acta de justificación, el acta de prórroga y la solicitud de RP, respecto de los contratos suscritos por las siguientes personas:

-Edna Alejandra Diaz Gutierrez
-Francisco Jose Hernandez Villalba
-Diana Paola Bernal rubio

3

Alcaldía de IBAGUÉ	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR 23 PRO GC-03
		Versión: 03
	FORMATO: ACTA DE PRÓRROGA Y/O ADICIONAL	Fecha: 2021/01/29
		Página: 1 de 3

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO: 1518	FECHA: 01/04/2025

No. PROCESO EN SECOP II: AI-CD-PSN-1522-2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	DIANA PAOLA BERNAL RUBIO
CÉDULA Ó NIT	1.019.008.176
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL No 1.	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($10.386.666) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($33.186.666) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO
PRORROGA NUMERO 01	OCHENTA Y DOS (82) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) DÍAS CALENDARIO
OBJETO DEL CONTRATO	PL09 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL QUE SE ADELANTA EN LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE ABRIL DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A

Alcaldía de IBAGUÉ	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR 23 PRO GC-03
		Versión: 03
	FORMATO: ACTA DE PRÓRROGA Y/O ADICIONAL	Fecha: 2021/01/29
		Página: 1 de 3

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO: 0123	FECHA: 04/02/2025

No. PROCESO EN SECOP II: AI-CD-PSN-129-2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	FRANCISCO JOSE HERNANDEZ VILLALBA
CÉDULA Ó NIT	93.409.739
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL No 1.	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($19.000.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($61.000.000) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO
PRORROGA NUMERO 01	NOVENTA Y NUEVE (99) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS NUEVE (309) DIAS CALENDARIO
OBJETO DEL CONTRATO	PL 28 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO ESPECIALIZADO PARA ACOMPAÑAR EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL CON ENFASIS EN LA LEGALIZACION URBANISTICA DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUS INSTRUMENTOS DE PLANEACION, GESTION Y FINANCIACION EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE FEBRERO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A

Alcaldía de IBAGUÉ	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR 23 PRO GC-03
		Versión: 03
	FORMATO: ACTA DE PRÓRROGA Y/O ADICIONAL	Fecha: 2021/01/29
		Página: 1 de 3

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO: 0128	FECHA: 04/02/2025

No. PROCESO EN SECOP II: AI-CD-PSN-130-2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	EDNA ALEJANDRA DIAZ GUTIERREZ
CÉDULA Ó NIT	1.110.497.749
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL No.	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO. 01	CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS QUINCE (315) DÍAS CALENDARIO
OBJETO DEL CONTRATO	PL11 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN DIBUJANTE PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE SE ADELANTA EN LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE FEBRERO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A

Entre los suscritos a saber, DANIELA CABRERA VELOSA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Número 1.110.502.936, Secretaria de Planeación, actuando de conformidad con el Decreto NO. 1000-0305 del 20 de Mayo de 2025, por medio del cual el Alcalde del Municipio de

OBLIGACIÓN No. 3: Elaborar, proyectar y/o sustentar el componente jurídico, normativo y administrativo de los documentos de soporte y proyectos que se desarrollen en la dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible y/o la secretaria de Planeación Municipal, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué.

Descripción de las actividades adelantadas:
Se proyectó la resolución 102 del 08 de septiembre del 2025 "por medio del cual se designa una supervision de contratos".

Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO

RESOLUCION No. 000102
(8 SEP 2025)

"Por medio de la cual se designa una supervisión de contratos"

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, así como la ley 1474 de 2011, la ley 80 de 1993, el Decreto Municipal No. 1000-1210 de 2023 y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 209 que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone que las entidades públicas están obligadas a vigilar la correcta ejecución de los contratos mediante la supervisión, la cual comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, ejercido directamente por la entidad cuando no se requieren conocimientos especializados.

Que mediante el Decreto 1000-0305 del 20 de mayo de 2025 "por medio del cual se delega la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", se decretó delegar la ordenación del gasto a la Secretaría de Planeación, sección del presupuesto 05.

Que el MUNICIPIO DE IBAGUÉ- Secretaría de Planeación, en cumplimiento de sus competencias legales suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios:

AÑO	NRO	NRO SECOP	TIPO CONTRATO	CONTRATISTA
2025	30	AL-CD-PSN-30-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	ANGIE VIVIANA LUGO HERNANDEZ
2025	50	AL-CD-PSN-50-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	CRISTIAN ALEXANDER DUQUE CARRANZA
2025	51	AL-CD-PSN-51-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	INGRID MILEIDY REYES BLANCO
2025	110	AI-CD-PSN-111-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	DIANA MARCELA GONZALEZ DURAN
2025	128	AI-CD-PSN-130-	PRESTACION DE	EDNA ALEJANDRA DIAZ

Se proyectó el memorando 494070 del 23 de septiembre del 2025 dirigido ala oficina de contratación solicitando el cambio de supervisión en la plataforma pisami y secop.

Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible

1210- --049470 **MEMORANDO**

Ibagué, 23 SEP 2025

PARA: JUAN SEBASTIÁN FONSECA ROA- Jefe Oficina de Contratación

DE: Director de Ordenamiento Territorial Sostenible (E)

ASUNTO: Solicitud cambio de supervisión en la plataforma SECOP II y PISAMI

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta me permito solicitar se realice el cambio de supervisor de los Contratos de Prestación de Servicios N.° 1021 del 06 de marzo de 2025 a nombre de **Daniel Mauricio Aguilar Mendoza** y N.° 1639 del 09 de abril de 2025 a nombre de **Daniel Alejandro Rodriguez Urán**, en las plataformas SECOP II y PISAMI.
Lo anterior, en consideración a que dichos contratos finalizaron el 05 y el 08 de septiembre de 2025, respectivamente, y los contratistas aún no han radicado el trámite correspondiente a la última cuenta.
Cabe precisar que en la actualidad figura como supervisor de los contratos en mención el Dr. **Luis Fernando Osman Cabezas**, quien se encuentra en periodo de incapacidad de conformidad con el Decreto 0545 del 08 de septiembre de 2025.

Se proyectó oficio de comunicación "REMISIÓN DE EXPEDIENTE CON RADICADO INTERNO 2025-072505 DEL 16 DE JULIO DE 2025 Y 2025-080643 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025 RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 73001-2-25-0257 DEL 25 DE JUNIO DE 2024"

Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Planeación Municipal
Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible

1210 - EE-091314

Ibagué, 15 SEP 2025

Arquitecta
SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ
Curadora urbana 2 de Ibagué
Carrera 5 No. 41 – 16 L 204 Ed. F25
curaduriaurbana2ibague@gmail.com
La ciudad.

ASUNTO: REMISIÓN DE EXPEDIENTE CON RADICADO INTERNO 2025-072505 DEL 16 DE JULIO DE 2025 Y 2025-080643 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025 RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 73001-2-25-0257 DEL 25 DE JUNIO DE 2024.

Cordial saludo Arq. Sandra Del Pilar,

En mi calidad de Director de Ordenamiento Territorial Sostenible (e) adscrito a la Secretaría de Planeación del Municipio de Ibagué, en ejercicio de las funciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, me permito hacer devolución del expediente del Recurso de Apelación interpuesto por el señor NICOLAS BAEZ TOBAR actuando en calidad de apoderado de INVERCONSTRUCCIONES EL DORADA SAS en contra de la Resolución No. 73001-2-25-0257 del 25 de junio de 2025 expedido por su despacho en su calidad de Curadora Urbana Dos de Ibagué.

El recurso de apelación se le dio el trámite respectivo como consta en la Resolución 1200-00101 del 05 de septiembre de 2025 *"MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD INVERCONSTRUCCIONES EL DORADO S.A.S. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. 73001-2-25-0257 DE 25 DE JUNIO DE 2025 EMITIDA POR LA CURADORA URBANA DOS (2) DE IBAGUÉ"* la cual se encuentra debidamente notificada a la recurrente y al solicitante de la licencia de construcción y en la cual se resolvió:

> *"ARTÍCULO CUARTO. COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Curadora Urbana No. 2 del Municipio de Ibagué y REMITIR el expediente allegado."*

OBLIGACIÓN No. 4: Proyectar y/o revisar los aspectos jurídicos, normativos y procedimentales para la expedición de las determinantes urbanísticas, revisión de la formulación, adopción y/o modificación de los instrumentos de planeación que se tramitan ante la Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible de la Secretaría de Planeación en el Municipio de Ibagué.

Descripción de las actividades adelantadas:

- En este periodo de ejecución no se desarrolló esta actividad.

OBLIGACIÓN No. 5: Adelantar y suministrar la documentación en tiempo real en relación a los trámites administrativos internos requeridos por el Sistema Integrado de Auditoria "SIA Observa"

de la Contraloría General de la República, a efectos de obtener la información optimizada que permita el seguimiento de la ejecución contractual y presupuestal del contrato suscrito
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizó el envio de la documentación correspondiente a la cuenta numero 7 al contratista Daniel Aguilar para que realice el respectivo cargue en el drive de Sia Observa.

OBLIGACIONES GENERALES
OBLIGACIÓN No 1: Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumple con las obligaciones y tareas asignadas, haciendo entrega oportuna al supervisor, también se carga al SECOP II los informes de actividades demás documentación requerida posterior al pago.

OBLIGACIÓN No. 2: Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de acta inicio, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución y terminación del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumple con la obligación.
OBLIGACIÓN No. 3: Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato
Descripción de las actividades adelantadas: Se asistió con puntualidad a todas las reuniones citadas por el supervisor del contrato
OBLIGACIÓN No. 4:. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. Incluidas las claves, si dentro de sus funciones a desarrollar manipulaba plataformas estatales donde le fueron asignadas las mismas.
Descripción de las actividades adelantadas: Se viene cumpliendo con la presente obligación de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor.
OBLIGACIÓN No. 5: Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumple en su totalidad la obligación.
OBLIGACIÓN N° 6: Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizó el pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado.
OBLIGACIÓN N° 7: Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.

Descripción de las actividades adelantadas: Se cumplió en su totalidad, se tiene como prioridad el cumpliento de los procesos bajo los lineamientos correspondientes en los formatos del sistema integrado de gestión.
OBLIGACIÓN N° 8: Dar estricto cumplimiento del código de integridad y buen gobierno de la Administración Central Del Municipio y los valores Institucionales.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumple la compromiso conforme al código de ética, principios y valores, en ejercicio de nuestra función administrativa.
OBLIGACIÓN N° 9: Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal, y como se identifica en cada una de ellas.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumple la obligación.
OBLIGACIÓN N° 10:. Cumplir con la Resolución 312 de 2019 y demás normatividad relacionada, en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: se cumple con la obligación.
OBLIGACIÓN N° 11: Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumple con la obligación.
OBLIGACIÓN N° 12: *El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ¡SO 45001:2018 y Gestión Ambiental ¡SO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el Contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar* riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumple con la obligación.
OBLIGACIÓN N° 13: El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Anti soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno.
Descripción de las actividades adelantadas: Se cumple con la obligación
OBLIGACIÓN N° 14: Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas • Durante el periodo de ejecución se realizó la revisión de las cuentas de cobro de los contratistas de la dirección de Ordenamiento Territorial que están para firma del supervisor, posterior a eso se realiza la confirmación de plan de pagos desde el secop del supervisor y se realiza el cargue de documentos en pisami.

ANGIE VIVIANA LUGO HERNANDEZ
CONTRATISTA
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
C.C 1.110.590.583 DE IBAGUE